



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente UNMSM-20220017132, de fecha 08 de marzo de 2022, presentado por el egresado **Carlos Luis Euribe Solorzano** con código de matrícula N° 21207098, quien solicita se le otorgue el Diploma de Diplomatura en Gestión Pública y Gobierno Electrónico, esta Unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, don Carlos Luis Euribe Solorzano con código de matrícula N° 21207098, ingreso como alumna de la Diplomatura en Gestión Pública y Gobierno Electrónico, correspondiente al Proceso de Admisión 2021-I, según actas de ingreso;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 06016-R-14 de fecha 10 de diciembre del 2014, se aprueba la creación de la Diplomatura en Gestión Pública y Gobierno Electrónico, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 05342-R-18 de fecha 29 de agosto del 2018, se aprueba la actualización del Plan Curricular de la Diplomatura en Gestión Pública y Gobierno Electrónico, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento para la obtención del Diploma de la Diplomatura en Gestión Pública y Gobierno Electrónico;

Que, mediante Oficio N° 000069-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 16 de marzo de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000035-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 10 de marzo de 2022, mediante el cual se aprueba otorgar, el Diploma de la Diplomatura en Gestión Pública y Gobierno Electrónico, a Carlos Luis Euribe Solorzano con código de matrícula N° 21207098;

Que mediante Oficio N° 000035-2021-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 21 de marzo de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar**, el Diploma de la Diplomatura en Gestión Pública y Gobierno Electrónico, a **Carlos Luis Euribe Solorzano** con código de matrícula N° 21207098.
- 2. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

